

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

<b>Expediente</b>	Nº 18/13		
<b>Título:</b>	ADQUISICION DE UNA UNIDAD PARA LA CARACTERIZACIÓN DE SEMISOLIDOS, SOLIDOS Y ANOEMULSIONES LIPIDICAS CON APLICACIONES BIOSANITARIAS, ALIMENTARIAS Y COSMETICAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
<b>Tipo de Tramitación:</b>	ORDINARIO	<b>Procedimiento Adjudicación:</b>	PROCEDIMIENTO ABIERTO
<b>Tipo de Contrato</b>	SUMINISTRO	<b>Documentación asociada:</b>	RESOLUCION RECTORAL Nº 978/13 DE FECHA 23/07/2013
<b>Fecha de Resolución de Adjudicación</b>	23/07/2013	<b>Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:</b>	23/07/2013
<b>Empresa Adjudicada:</b>	<p>LOTE1 : IZASA DISTRIBUCIÓN, S.A</p> <p>LOTE 3: ANAME INSTRUMENTACIÓN CIENTIFICA, S.L</p> <p>LOTE 4: SANILABO, S.L</p>	<b>Importe de la oferta económicamente más ventajosa</b>	<p><u>Lote 1 "CROMATÓGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS", 57.946,90€ €</u> (47.890€+10.056,90€ en concepto de IVA), el plazo de entrega de 48 HORAS y el plazo de garantía de 2 años.</p> <p><u>Lote 3 "TEXTURÓMETRO", ANAME INSTRUMENTACIÓN CIENTIFICA, S.L. 21.054,00€ (IVA INCLUIDO)</u>, el plazo de entrega INMEDIATO y el plazo de garantía de 4 años además de ser la única oferta presentada.</p> <p><u>Lote 4 "CONCENTRADOR A VACIO POR CENTRIFUGACIÓN" SANILABO, S.L. 12.446,06€ (10.286,00€+2.160,06€ en concepto de IVA)</u>, el plazo de entrega de 20 DIAS y el plazo de garantía de 24 meses.</p>

**Organo de Contratación:**  
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 23 de julio de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación





## Servicio de Contratación

EXPTE. 18/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanán de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 871/13 de 1 de julio, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 5 de julio de 2013 a la mercantil **IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.** cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para el lote 1: Cromatógrafo de gases acoplado a espectrometría de masas", con fecha 5 de julio a la mercantil **ANAME INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA, S.L** cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para el lote 3: "Texturómetro" y con fecha 4 de julio de 2013 a la mercantil **SANILABO, S.L.** cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para el lote 4: "Concentrador a vacío por centrifugación", para que aporten, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP.

Visto que las citadas mercantiles han aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ADQUISICION DE UNA UNIDAD PARA LA CARACTERIZACIÓN DE SEMISOLIDOS, SOLIDOS Y ANNOEMULSIONES LIPIDICAS CON APLICACIONES BIOSANITARIAS, ALIMENTARIAS Y COSMETICAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 18/13)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 871/13 de 1 de julio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato referente al lote 1: Cromatógrafo de gases acoplado a espectrometría de masas" a la mercantil **IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS, S.A.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de entrega de 48 horas, un plazo de garantía de 2 años, y por importe de 57.946,90€ (47.890€ + 10.056,90€ en concepto de IVA).

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato referente al lote 3: "Texturometro" a la mercantil **ANAME INSTRUMENTACION CIENTIFICA, S.L.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de entrega de **INMEDIATO**, un plazo de garantía de 4 años, y por importe de 21.054,00€ (IVA incluido).



**CUARTO.-** Adjudicar el contrato referente al lote 4: "Concentrador a vacío por centrifugación" a la mercantil **SANILABO, S.L.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de entrega de **20 días**, un plazo de garantía de **24 meses**, y por importe de **12.446,06€ (10.286,00€ + 2.160,06€ en concepto de IVA)**.

**QUINTO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a las partidas presupuestarias:

- A la partida presupuestaria 0400 5410990 62702 la cantidad de 75.576€\*
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 15.870,96€ en correspondientes al IVA deducible.

**\* FONDOS FEDER GV financiados por el Programa Operativo 2007/2013 (Anualidad 2012), en un 80%**

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

**SEPTIMO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "ADQUISICION DE UNA UNIDAD PARA LA CARACTERIZACIÓN DE SEMISOLIDOS, SOLIDOS Y ANNOEMULSIONES LIPIDICAS CON APLICACIONES BIOSANITARIAS, ALIMENTARIAS Y COSMETICAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 18/13.)" a favor de **IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS, S.A.** para el lote 1: Cromatógrafo de gases acoplado a espectrometría de masas", a favor de **ANAME INSTRUMENTACION CIENTIFICA, S.L.** para el lote 3: "Texturómetro" y a favor de **SANILABO, S.L.** el lote 4: "Concentrador a vacío por centrifugación" por los importes indicados en el resuelto segundo tercero y cuarto.

**OCTAVO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)